

ACTA DE SESIÓN DE CÓMPUTO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL VII DISTRITO **DEL 08 AL 10 DE JUNIO 2016**

---- En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las ocho horas con dos minutos del día 08 de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Boulevard Benito Juárez numero 500 local 19 Colonia Encanto Norte, se reunieron previa convocatoria emitida por la Consejera Presidente, a efecto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del VII Consejo Distrital Electoral, relativa a la Sesión de Computo. De conformidad con el artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 12 Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Baja California,

---- Asimismo se dio la bienvenida a los Consejeros Electorales Numerarios Supernumerarios, a los representantes de los Partidos Políticos, al personal del Instituto Nacional Electoral que nos acompañan, a los integrantes de las mesas de trabajo, así como a los medios de comunicación y a la ciudanía en general.

Como acto seguido la Consejera Presidente, en uso de la voz, solicito a la Secretaria Fedataria, la C. ROSA GOMEZ AGUILAR, pasara lista de asistencia a fin de cumplir con el quórum legal requerido, confirmando que se encontraban presentes las siguientes personas en el Pleno:

MIRNA ELISA BEJARANO AHUMADA

MIRNA MARIELA GARCIA CUEVAS

IMELDA RAMOS GONZÁLEZ

VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS

ELVIA RAVELO MONTAÑO

OSCAR OMAR VENEGAS MONTOYA

ESTEVAN LIZ BELTRAN VILLARREAL

ROSA GOMEZ AGUILAR

C. LIBRADO MONTELLANO TRILLAS

CONSEJERA PRESIDENTE;

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIA;

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;

CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO

CONSEJERA ELECTORAL SUPERNUMERARIA

SECRETARIA FEDATARIA;

REPRESENTANTE NACIONAL.

PROPIETARIO

ACCION

C. FRANCISCO JAVIER ARREOLA CABALLERO

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION

NACIONAL.

C. ALBERTO ANTONIO RAZO ARREAGA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. RIGOBERTO CABALLERO ZAMBRANO

SUPLENTE DEL PARTIDO REPRESENTANTE

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



C. J. GUADALUPE DEL TORO CARDENAS.	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
C. JOSE TRINIDAD HIGAREDA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
C. JUVENTINO RIVERA LOPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
C. LUCIA ELISA MORALES RETAMOZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
C. JUAN CARLOS SOLANO ANDRADE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE.
C. JOSE ARTURO OLMOS ROBLES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
C. ISRAEL RODRÍGUEZ TAPIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:
C. MARINA ESMERALDA BERBER CALDERON	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
C. RUSELL JAVIER AZCORRA MARIN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
C. ANTONIO URIBE CARRILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.
C. HECTOR ACEVEDO VELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS
C. JORGE ARNOLDO MARTINEZ FLORES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA:
	THE CANDIDATO
C. MA. CONCEPCION CASTRO BENITEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CESAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ.



de Diputados por el principio de Representación Proporcional, asi como se indica en el articulo 656 fracción VI párrafo II. 5.-Declaracion de validez de la elección de Diputados por el principio de Mayoria Relativa. 6.- Entrega de constancia de mayoría a la formula de Diputados por el Principio de Mayoria Relativa. 7.-Clausura de la Sesión.------

En uso de la voz, la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo: Se somete a discusión el orden del día, si alguien tiene algo que comentar, les pido me indiquen quien quiere participar.——Solicitando el uso de la voz el representante del partido Acción Nacional, manifestando lo siguiente: el motivo de mi intervención es para solicitarle al pleno se incluya en el orden del dia, el tema que se discutió anoche en la sesión extraordinaria, relativo a que se abran las casillas en las que de acuerdo a la ley el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar, de acuerdo al artículo 256 fracción IV, inciso

Acto seguido, la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo: Gracias por su participación al representante del Partido Acción Nacional, y le comento que efectivamente se va modificar el punto de acuerdo relativo a las casillas que se van abrir, así como también aquel que corresponde a las mesas de trabajo, toda vez que por la cantidad de paquetes aperturados tendremos que modificar y habilitar dos mesas de trabajo, entonces se corrige el Acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a los integrantes del VII Consejo Distrital electoral en el recuento de votos. Quedando de la siguiente manera:

En el acuerdo PRIMERO: como auxiliar de recuento del grupo 1 queda igual Esther Ríos Cervantes, y se agrega un grupo 2 de recuento y a la C. Mónica. González Flores, como auxiliar de recuento.

En el SEGUNDO: como auxiliar de control de grupo de trabajo mesa 1. Queda igual Mártin Hernández Flores y para la mesa numero 2 Rafael Águila Aguilar.

Para auxiliares de traslado, en la mesa 1 se encuentra Alcaraz Aguilar Eduardo Seferino y para la mesa 2 Víctor Hugo Vázquez Leyva.-----

Para auxiliar de documentación se anexa a la mesa 1 Juan Javier Barajas Cervantes, y para la mesa 2 Catalina Meza Vergara y Carlos Alberto Quezada López. En el punto QUINTO: Auxiliar de captura queda igual como estaba estipulado. Para auxiliares de control de bodega quedan igual para el grupo 1 Joaquín Mercado de Santiago y Gabriel Tolano García y para el grupo 2 Raúl Castro Reyes.

para auxiliar de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos grupo 1 Cristian Rosas Órnelas y para el grupo 2 María Onelia Herrera Quintero.

Acto seguido, la Consejera Presidente, instruye a la Secretaria Fedataria, para que someta a votación las modificaciones realizadas al punto de acuerdo por el cual se determina el listado de participantes que auxiliaran a los integrantes del VII Consejo Distrital electoral en el recuento de votos.

En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente del VII Consejo Distrital Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención de la modificación del punto de acuerdo antes mencionado, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan pronunciar su nombre completo así como su cargo y si están a favor, en contra o en

LIC. MIRNA ELISA BEJARANO AHUMADA, CONSEJERA PRESIDENTA: A FAVOR.-----

LIC. MIRNA MARIELA GARCIA CUEVAS, CONSEJERA NUMERARIA: A FAVOR.-----

LIC. IMELDA RAMOS GONZALEZ, CONSEJERA NUMERARIA: A FAVOR.-----

LIC. VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS, CONSEJERA NUMERARIA: A FAVOR.-----

O votos en contra y O abstenciones de las modificaciones realizadas al punto de acuerdo por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán a los integrantes del VII Consejo Distrital electoral en el recuento de votos.







En uso de la voz la CONSEJERA PRESIDENTA, manifiesta lo siguiente: Existiendo 5 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD, la modificación al punto de acuerdo antes mencionado.----Acto seguido, la Consejera Presidente, manifiesta que derivado del análisis de votos nulos las que de acuerdo a la ley el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar, se acordó que equivalen a un total de 22 casillas de Munícipes y 24 casillas de diputados, adicionales a las previamente se señalaron para recuento, que de conformidad con el articulo 256 fracción IV inciso VI, que a la letra dice: El computo distrital de las elecciones de diputados, por el principio de mayoría relativa, Municipes, Gobernador, o Diputados por el principio de representación proporcional se realizara simultáneamente, bajo el procedimiento siguiente:-----Además de los supuestos señalados en la fracción II, el Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando: el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los votos que obtuvieron los candidatos que ocuparon el primero y segundo lugar en cada casilla. Por lo que se habilita un segundo grupo de trabajo, nombrando a la Consejera Numeraria Elvia Ravelo Montaño como titular de dicho grupo.-Siendo 12 casillas para el grupo 1 y 13 casillas para el grupo 2 dando un total de 50 casillas que se van apertura. Acto seguido, la Consejera Presidente, instruye a la Secretaria Fedataria, para que someta a votación las modificaciones realizadas al punto de Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y en su caso de los puntos de recuento, y se dispone su instalación para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realzara el pleno del VII Consejo Distrital Electoral. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente del VII Consejo Distrital Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención de la modificación del punto de acuerdo antes mencionado, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan pronunciar su nombre completo así como su cargo y si están a favor, en contra o en LIC. MIRNA ELISA BEJARANO AHUMADA, CONSEJERA PRESIDENTA: A FÁVOR. LIC. MIRNA MARIELA GARCIA CUEVAS, CONSEJERA NUMERARIA: A FAVOR:-----LIC. IMELDA RAMOS GONZALEZ, CONSEIERA NUMERARIA: A FAVOR.----LIC. VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS, CONSEJERA NUMERARIA: A FAVOR. LIC. ELVIA RAVELO MONTAÑO, CONSEJERA NUMERARIA: A FAVOR.----Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria Fedataria informa que existen 5 votos a favor O votos en contra y O abstenciones de las modificaciones realizadas al punto de acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, y se dispone su instalación para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realzara el pleno del VII Consejo Distrital Electoral. En uso de la voz la CONSEJERA PRESIDENTA, manifiesta lo siguiente: Existiendo 5 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD, la modificación al punto de acuerdo antes mencionado.-----En uso de la voz la CONSEJERA PRESIDENTA, instruye a su SECRETARIA FEDATARIA, de cuenta del siguiente punto del orden del dia. Quien manifiesta lo siguiente: 3.-Declaración de Sesión Permanente con fundamento en el articulo 13 del Reglamento interior de los Consejo Distritales.----Acto seguido la CONSEJERA PRESIDENTE, manifiesta: Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento de los Consejos Distritales, se declara esta sesión permanente y se considerara ininterrumpida.-----En uso de la voz, la CONSEJERA PRESIDENTE, solicita a la SECRETARIA FEDATARIA, de cuenta del siguiente orden del día: 4.- Realización del Computo Distrital de las elecciones de Munícipes, Diputados por el principio de Mayoría Relativa, y de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, así como se indica en el articulo 656 fracción VI





En uso de la voz, la CONSEJERA PRESIDENTE, manifiesta: Vamos a proceder a la integración de las mesas de trabajo, de conformidad a lo estipulado en los acuerdos anteriores, pasándose a recuento las siguientes casillas de la elección de Municipes:

RELACIÓN DE PAQUETES SUJETOS DE APERTURA Y RECUENTO POR NO ENCONTRARSE ACTAS DE ESCRUTINIO

NUMERO DE ONOULA ELECCION MUNICIPEC	I
NUMERO DE CASILLA ELECCION MUNICIPES	
696 C1	
697 B 697 C1	
698 B	
700 S1	
701 C1	
702 C4	
702 E2 C1	
705 C1)	
706 B	
710 B	
710 C1	
711 C1	
7.11 C3	·
713 B	
714 B	\
714 C1	\
714 C2	<u> </u>
715 B	
715 C1	
715 C2	r. P
718.B	ا ب
721 C1	
721(E1 C2)	
722 B	
722 C2	Minimal Parameter
722 E2 C1 722 E2 C3	1
	i .
723 G1	
723 ©2 723 C3	
723 E1 C1	
724C3	
725 B	1
730 B	1
736 B	1
7,707	J

RELACION DE CASILLAS PARA RECUENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 256

	MUNICIPES
694 C2	
700 B	
700 C1	
701 B	
702 C3	
703 B	
703 C1	

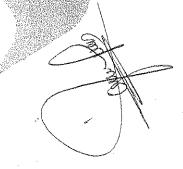


703 C2		
707 C1		
708 B		
715 C1		
715 C4	:	
716 E1		
719 B		
719 C1		
720 B		
721 B		
723 B		
7.24 C1		
729 C1		
730 E1		
733 C1		

694 b, 695 b, 696 c2, 697 b, 702 c1, 702 e1, 702 e1c1, 702 e2, 705 b, 706 c1, 707 b, 707 c1 708 b, 708 c1, 709 b, 709 c1, 709 c2, 713 c1, 714 c3, 715 c4, 716 b, 716 e1, 716 e1c1, 717 b 718 c2, 719 c1, 720 c1, 721 b, 721 e1, 721 e1c1, 722 c3, 722 c4, 722 e1, 722 e1c1, 722e1c2, 722 e2;722 e2c4, 722 e2c5,722 e2c6,722 e3;722 e3c1,723 b,723 c3,724 b,724 c2 726 b,726 c1, 726 c2,727 b, 729 b,729 c1,730 c1,731 b,731 c1,732 b,733 c1,734 b.

Siendo las siguientes casillas las cuales el acta de escrutinio encontrada al momento de cotejo se encontraron llegibles o discordantes:------

	MINICIPES
	0730 E1
	0722/C1
	0718 C1
	0715 C3
	0714 C4
*	0711 ©2
	0711 B
	0705 C2
	0704 C1
	0703 C2
	0700 B
	0696 B
; £	0695



Por lo tanto dichas casillas se consideran para recuento y se asignaran a los grupos de trabajo 1 y 2.-----

representante del partido Morena.

Acto seguido y en uso de la voz la Consejera Presidenta menciona que se procederá a

Acto seguido y en uso de la voz la Consejera Presidenta menciona que se procederá a

Acto seguido y en uso de la voz la consejera Presidenta menciona que se processa realizar el recuento de la casilla 700 especial de Munícipes, por la Secretaria Fedataria, aquí en el pleno, en virtud de ser una casilla como bien su nombre lo indica especial,







siendo así que en uso de la voz la SECRETARIA FEDATARIA , realiza el recuento extrayendo las boletas votos validos, y dando los siguientes resultados:

N SIEE	RESULTADOS DE J	A VOTACIÓN recesso los vides para 1758 Expensión redifica na supercida y color (As)	entos estáles mitos estasias y	BELOS VOTOS DEL APARTADO E ES IGUAL ORA EL TOTAL SI NO.
INSTITUTO ESVATAL ELECTORAL DE BAJA CALFOANIA	By 1924 St. 40 (1000 ages	raz v slogen podrov patrine, vagnovo s svetovano it enga	on Engring Smalling data of	CONSESS DISTRITAL ELECTORAL
Confermation of a partition of a something of the control of	ALT THE PERMITTER THE STATE OF	BENESTED A DE ANTINEM DE LA RESENTA (faut de méndio par form)	Problemods (* 1. ukelnes)	Communication Editor Editor States
	23	Cugrenta y do 5	0/4/2/+2	SOUTH ROSS GORIEZ AQUITAT
I Bearing From Strategic Strategic Conduction	(6)	tircinta y Sieté	0 3 7	Oscar Organ Venerals Montoya
de construires en construires de con	2	Dos	004	Compression Implicate Ramos Guerralez Samos
The No. Berthological inspublication and the control of the contro		Tics	003	Comment Esterantus Buttan Villancal (File Bill)
Teute 070 100 see proper come come	35	june	001	SHOWEREN VICTORIA Sugar (Strato HV35)
SeteGentos 111SIN	2	บทอ	001	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO
22,000,000	EG N	D05	002	INDEPENDIENTE Pagethia file consistent de los materiales de permito, y acroses y les caleforia. https://doi.org/10.1007/1007/1007/1007/1008/1008/1008/1008/
Secretary of the secret		Seis	006	
Be rescribed, on en derwyside del Car sels Oscalias filterious des Diagna, son relation de sels este esté elle chimacologique del Car sels oscalias filterious de la Carta de la Carta de Carta de la Carta de	- X.	Veinte	0 1 2	83
do estártico o el bata adicada	D TO	poce pos	002	FEC. JANIER PARTOLA CHEALIGE FORESTEE
de Tall, a y Electronal à si Eletrata de Gieja C Alfondro, prostadiscon a reality ar el escolaticia y cómico de la castilia	Mi Mi		100T	99 Albaro Autoro Inn. America.
echands on	- I	uno se de la secono dela secono de la secono dela secono dela secono dela secono dela secono de la secono dela secono dela secono dela secono de la secono dela	IDO T	1. GUADA LUPE del Brac CHIEFA
BOLETAS SOURANTES (Specifical Attacks) of Englanding Apparent (in the Source of England Institution) The Control of England (in Afficial See)	IN EN SOR	Cero	onlo	1 Joventino Kurna I.
Seiscientos sieta 607	O MINIST	Cerry	olo o	19 Visu (MISS SOME ANDROSE)
p-ax.	MISSE	Cero No.	dolole	
Big PERSONAS QUE VOTARON de mêm et teut de unicipal de "MOVO de tri de la budig teur (poi de 1900). Per en presentag que votago e explaisa estadencia de la Persona Granda A un el Martin de información de la productiona del la productiona de la productiona del la productiona de la productiona de la productiona del la productiona de la productiona de la productiona de la productiona del la productiona del la productiona del	Marie	Cero	00001	A. B dosh Atrice Organ Poinces
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Cero	loold I	10 to the 1451 Re 1/443 (01505)
		Uno 1	POI W	E Isray Rodiancy stand se
CANDIDATO INDEPENDIENTE QUE VOTARON EN LA		Tres	NO BEN	GOVENEZ ZUDIGH BITEREL GALX
CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL (Receibe et la color de l	48	Cero A. A. W.	Tololo/\	Edgi Daijo Beni tez Ruiz
de Contra por estreta y or entender contra profile perchang		Cero	dolok \	(alas Davie Pen Dunte Tula
		cero		File Antonio Vibe Can: 110 1400
SUMELA CANTIDAD DE LOS APARTADOS 3 Y S	PE	Cerb (1997)	000	
	49	veinhovevest	OZH X	
VOTOS VÁLIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA BOLSA	SYDDAM S	Certy Colonial Coloni	0000	O alla Conception Clastic Brates 11 2
(Karriin, estender, Josephys & Karriin de Lagerto s)	22TOR HILLON	nueve months and	00914	AND THE PROPERTY CHARLES BY AND A COUNTY OF A POST OF A STANDAY OF A COUNTY OF
LES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL AFARTADO 4 CON EL TOTAL DE VOTOS	TÔTAL	Cientosekata yochus	11.1812	ANGELITATION DE CALONICA DE SESTEMBRE NO DE CALONICA DE SENTEMBRE DE CALONICA DE SESTEMBRE NO DE CALONICA LA COMPENSATE DE CALONICA DE SESTEMBRE NO DE CALONICA DE
DELAELECCIÓN SACACIÓN DELA BOLSADELA PARTADOS? 51 NO.		Crento ochenja	। ਰਹ	

ODICIMAL DADA EL EVDENIENTE DADA EL COMBITTO DEL CONCEJO DICTOITAL

Re re

Acto seguido en uso de la voz la Consejera Presidente, manifiesta que concluido el recuento de casillas de Munícipes se procederá con la consideración de los votos reservados de todas aquellas casíllas en las que se solicitaron. Solicitando el uso de la voz la representante del candidato independiente para solicitar se abran para recuento las casillas en las que se encuentra que tiene votos el candidato no registrado y su representado cero, en virtud de que existe una irregularidad en dichas casillas, ya que se pudo haber registrado erroneamente, los votos de su representado en el apartado de candidato no registrado, atendiendo al principio de certeza jurídica es que solicita sean materia de recuento, fundando su petición en el articulo 256 parrafo II, solicitando se sirva a someter a consideración del Consejo Distrital dicha petición. ---------a lo que la Consejera Presidente somete a consideración de los integrantes del consejo se abra para recuento dicha casilla mencionada.----En uso de la voz la Secretaria Fedataria, manifiesta que por instrucciones de la Consejera Presidente se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de que se someta a recuento aquellas casillas donde no existen registrados votos para el candidato independiente pero si para candidato no registrado, atendiendo al principio de certeza jurídica, solicitando su votación sea de manera nominal, en la cual se sirvan pronunciar su nombre y su cargo, así como si están a favor, en contra o en abstención.-----LIC. MIRNA ELISA BEJARANO AHUMADA, CONSEJERA PRESIDENTA: En contra.------LIC. MIRNA MARIELA GARCIA CUEVAS, CONSEJERA NUMERARIA: En contra.----LIC. IMELDA RAMOS GONZALEZ, CONSEJERA NUMERARIA: En contra.------LIC. VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS, CONSEJERA NUMERARIA: En contra.-----

--LIC. ELVIA RAVELO MONTAÑO, CONSEJERA NUMERARIA: En contra.-----

la representante del Candidato Independiente.----

Existiendo 5 votos en contra, por lo tanto no se aprueba dicha solicitud manifestada por



Siendo las ocho horas con diecinueve minutos del dia 09 de junio del 2016, se da por concluido el recuento de casillas de la elección de Municipes, continuándose a la consideración de votos reservados.

Iniciando con los votos reservados de la casilla especial, en uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: el primero de ellos se encuentra marcada el recuadro del partido acción nacional, sin embargo fue considerado nulo y posteriormente reservado porque tiene unas manchitas de color negro mismas que se aprecian pueden ser de tinta al momento del sellado de la boleta. Por lo cual se somete a consideración y votación nominal de los Consejeros Electorales para que determinen si es considerado voto nulo o voto válido para el partido acción nacional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente los que consideren que es un voto válido para el Partido Acción Nacional. Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto valido para el partido Acción Nacional.

Posteriormente en esa misma casilla se reserva el voto de otra boleta en virtud de que la misma tiene marcados todos los recuadros con una cruz, sin embargo el recuadro correspondiente al Partido Acción Nacional tiene una palomita, para lo cual el representante del partido Acción Nacional, en uso de la voz solicita sea considerado valido dicho voto en virtud de que la voluntad del votante es desacreditar a los demás partido y acreditar su partido.

Acto seguido en uso de la voz, la Consejera Presidente solicita se someta a consideración de los Consejeros electorales para que se determine si es voto nulo o voto valido para el partido acción nacional.

En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido acción nacional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Accion Nacional.

En uso de la voz, la Secretaria Fedataria nos da a conocer lo siguiente: La casilla 706 basica, se designaron 2 votos reservados el primero de ellos a petición del PRI, la boleta no muestra marca alguna dentro de los espacios dirigidos a los partidos, sin embargo aparece en el area de candidato no registrado el nombre de "el arqui" en uso de la voz la representante del candidato independiente solicita sea considerado voto valido para su representado, en virtud de que previamente se registró a dicho candidato Arquitecto Cesar Iván Sánchez Álvarez, con el mote de "Arqui" por lo tanto la voluntad del votante es votar por el candidato independiente, es cuanto.

En uso de la voz la Consejera Presidente solicita se someta a consideración de los Consejeros electorales para que se determine si es voto nulo o voto valido para el candidato independiente.

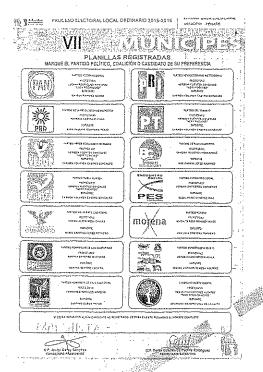
En uso de la voz, la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el candidato independiente, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido. Existiendo 2 votos a favor y 3 votos en contra, se considera voto nulo por mayoría calificada.-----El siguiente voto reservado de esa misma casilla, la boleta muestra la marca en el recuadro del partido Revolucionario Institucional, sin embargo presenta un nombre personal en el area del candidato no registrado. En uso de la voz, el representante del partido revolucionario institucional, menciona que debe ser considerado voto valido para su partido, en virtud de que se ha divulgado por las redes sociales y entre personas que al momento de emitir el voto, escriban su nombre personal en las boletas, motivo por el cual dicho voto es para el Pri, y la persona lo firma con su nombre es cuanto.-----En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido revolucionario institucional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.----Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el

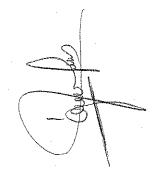
partido Revolucionario Institucional .-----

TORNA CONTRACTOR OF THE PARTY O



El siguiente voto es el que se muestra a continuación:





Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 733 basica, en uso de la voz el representante del partido Morena, manifiesta que debe considerarse voto valido para su partido, en virtud de que se encuentra en el mismo supuesto anterior, en el cual el votante expresa su voto y seguidamente lo firma en la parte de abajo.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 724 c3, en uso de la voz el representante del partido Revolucionario Institucional, considera que debe ser voto valido para la coalición PT y PVEM en virtud de encontrarse en el mismo supuesto anterior.

En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para la coalición en su combinación PT y PVEM, solicitando se





-LECTOMAL

ATTERNITAR

Instituto Estatal Electoral de Baja California

sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.----

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para la coalición en su combinación PT y PVEM.-----

El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:



El siguiente voto es que el se muestra a continuación:-







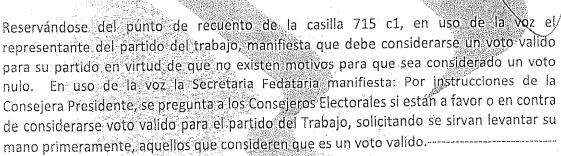


Reservándose del punto de recuento de la casilla 694 c1, misma que se encuentra en los anteriores supuestos, por lo tanto. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido Revolucionario Institucional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Revolucionario Institucional.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



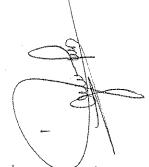


Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Del Trabajo.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación: ------







Reservándose del punto de recuento de la casilla 713 B, en uso de la voz el representante del partido Acción Nacional, manifiesta que debe considerarse un voto valido para su partido en virtud de que existe la clara intención de votar por su partido, sin embargo aparece una marça en el partido del PRD incompleta, la cual pudiere considerarse que el votante se equivoca de recuadro o bien se arrepiente. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido Acción Nacional solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.----

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Acción Nacional.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:







Reservándose del punto de recuento de la casilla 713B. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido Movimiento Ciudadano, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el

partido Movimiento Ciudadano: El siguiente voto es el que se muestra a continuación:

aquellos que consideren que es un voto valido,-----

		P1901 000	160	ด้ว อยากค์เราสะ-คลาวง 💆	
X.	auge .				
8	GTT L	ROCESO ELECTORAL LOCAL O	ات	NARIO 2015-2016	٦
~	AN TERMET	क्षा क्षा करते । स्टब्स्ट्रिकेट स्टब्स्ट्रिकेट स्टब्स्ट्रिकेट स्टब्स्ट्रिकेट स्टब्स्ट्रिकेट स्टब्स्ट्रिकेट स्टब्स्ट्रिकेट स्टब्स		Brain Hawking Language and season on	2
: ()					í
179	1 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	PLATITION SERVICE	(8)		١
. 1	· 图2 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	AN VILLER EN EN	5.		
	17.00年6.1966/468	Mark and the state of the state	7	The second secon	1
				GISTRADAS	
	MAR	IQUE EL PARTIDO POLÍTICO, COAL	CIÓ	ÓN O CANDIDATO DE SU PREFERENCIA	ì
- 1			15		
. [4	nemonaccomposit (PARTIE IN THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTIES AND ADDRESS OF THE PARTIE	
- 1	- Mas A	Treatments	18	ENGOLOGICA SECULOS CONTRACTOR CON	
- 1	11.5211	Chine a specific and was	7		1
.	- WZ 11.22	g 2013/16	17	State Colors Charles	à
: [A Comment	B BETTA PERSONAL CONTROL	100	Same and the control c	
			ν,	The state of the s	
ſ	31/2	and the second of the second o	151	AMERICAN CONTRACTOR OF THE LOT	è,
- 1	100	assessed to the contract of th	I.	HOUSE HOUSE	ě
- !	7711	PROMOTE DESIGNATIONS OF		The second secon	
į		constitution .	li:t	Laboration Come Contact	1
Ų	PRD	१ वरण प्राप्त सम्बद्धाः स्टब्स्याः स्टब्स्यः । 	J.S	Brestania tosa anatomica de la companya del companya del companya de la companya	
		The second second	AQ.		ŀ
: 1	60A7A6	ALPTON VANCE PET LIANTAGE PERIOD	14	Service of the servic	ř
ļ	野 🙀 題	Technology & Villa	25	mornies .	Ü
. {		S REALIST TO STATE OF THE STATE	15	SHADA POLICE ACA SET DE COME	÷
j	\$20 tabrio 1, 80.	NATURE .	12		Ġ
- 1	. HERL	🖟 CRAMALAGENSON CHRISTO QUICHES) 🧺	N		ă
. '			1		ď.
: [\$200 BOOK	ANTONERUSES.	l n	ENCUENTRO PARTE PROPERTY A	'n
- 1		WOMENER.	17%	SEPTIME TO SEPTIME	i
i	546 A	NAMES A CONTRACT OF THE STATE O	iar	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	į.
	570 Sept 10	1 (19) (527	1%		1
		CENTRY PICTAGES SALES SONCELES	iù		ì
				The Property of the Property o	٠
ĺ	50m (1) em	*ANTERNATIONAL TRANSPORTE	li.		
	**************************************	HUPSTANI		Programme Programme	
- 1		POSSE ALCO RESE STATES	10	morena warmanasana	:
Ì	province.		10	. SOMEONE: analyzis defender to ting to	
į	QUIDAQA:1	C APPENDING STATES STATES) i :	M132124400 (000540	
				The state of the s	•
. 1		man region to state of the Continuous and	ì	and the state of t	
	短 的	Manatona.		AMERICAN CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART	
		Ending administration			٠
	1995	S turkteit:	10	The state of the s	
. !	istati i kaasi	420-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	Н.		
			i.		٠
	123	STREET, AND A PROME OF AND UNITED STREET	Ľ	Paradial September 1	
	福门 语音		1.	SHAROTE AND THE PERSON NAMED A	
	F	susying.	Ii.	1 (Marie 1997) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
: 1	100	mentioders causes	į.	SUCCESSOR PERCONDERS OF THE TALL	÷
	- serventess		41		į,
٠.		and the second second second second second		3 300 gabe des plats a Colorades de lugações absaure, la	•
. !		PERSONAL SERVICE AND SERVICE AND ACRES			
		15.559.7		da,	
	·			A A STATE OF THE S	
		المنافقة الم		(2.17)	
	6.2	Javier Garley Sanation		G.P. Deltas Bus pas DDF Parina Mindigues.	r

Reservándose del punto de recuento de la casilla 696 B. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido Acción Nacional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.-----Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Acción Nacional .----





El siguiente voto es el que se muestra a continuación:
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORGINARIO 2015-2016

SITURDO BAJA CALIFORNIA

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORGINARIO 2015-2016

SITURDO BAJA CALIFORNIA

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORGINARIO 2015-2016

SITURDO BAJA CALIFORNIA

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORGINARIO 2015-2016

PROCESO ELECTORAL LOCAL DOCUMENTO 2015-2016

PROCESO ELECTORAL DOCUMENTO 2015

Reservándose del punto de recuento de la casilla 696 B. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido De la Revolución Democratica, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido:

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Movimiento Ciudadano.

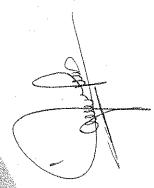
El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



Reservándose del punto de recuento de la casilla 699 B. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el







El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



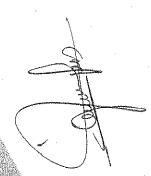
Reservándose del punto de recuento de la casilla 704 B. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el



WW.

Instituto Estatal Electoral de Baja California





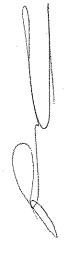
Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 c2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para la coalición en su combinación PRI, PVEM y PNA, en virtud de que se encuentra debidamente marcados los recuadros, sin embargo al parecer se anularon dicha actas por parte de los funcionarios de casilla, ya que se puede notar que las marcas de anulación son hechas en otra tinta distinta.

Solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para la coalición integrada por los partidos PRI, PVEM y PNA.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



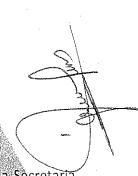




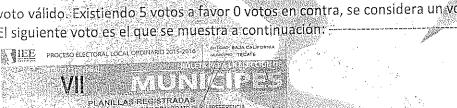
TORAL

Instituto Estatal Electoral de Baja California

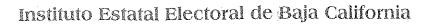








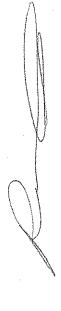




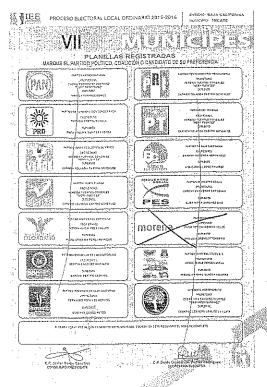




JRAL ORAL







Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Morena,

El siguienté voto es el que se muestra a continuación-











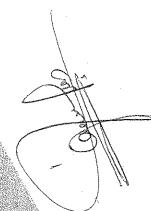
El siguiente voto es el que se muestra a continuación.



Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el



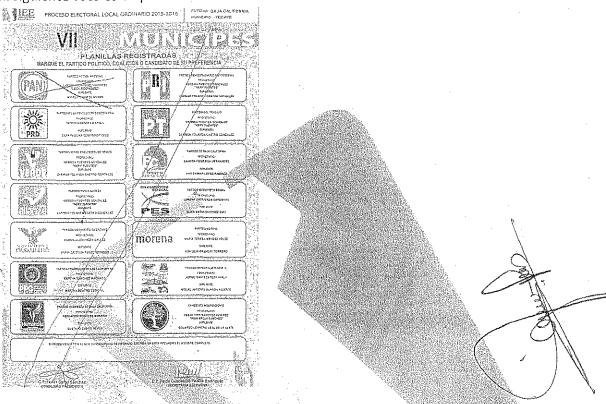




El siguiente voto es el que se muestra a continuación.









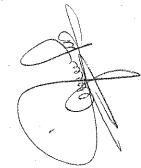
Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el Partido Acción Nacional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido:

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el Partido Acción Nacional.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación.







Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el Partido Acción Nacional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el Partido Acción Nacional.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación.





Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el Candidato Independiente Cesar Iván Sánchez Álvarez, solicitando se sirvan levantar su



mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el Candidato Independiente Cesar Iván Sánchez Alvarez.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:

PLANILLAS REGISTRADAS

MAGGIE EL PRATICO COLUCIONO CONTINUO CONTINUO

Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta. Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el Candidato Independiente Cesar Iván Sánchez Álvarez, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el Candidato Independiente Cesar Iván Sánchez Alvarez.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



morena

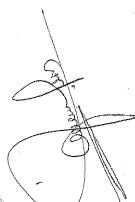
Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el Partido Revolucionario Institucional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.-----

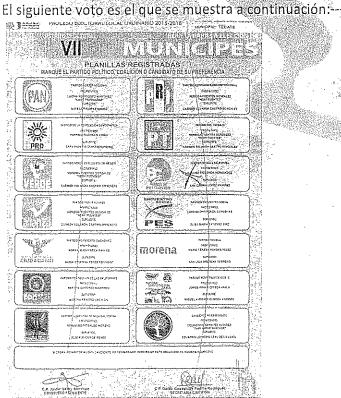


Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Revolucionario Institucional.

El siguiente voto es el que se muestra a continuación: ---





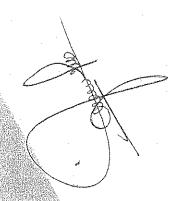


The second secon

Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el











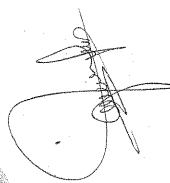












	aiguiçi	TIE VOICE CEES	্শ	ine sealing	(650,000,000	
愚	JIEE ,	PROCESO ELECTORAL LOCAL (, SAD	INARID 2015-2016	ENTIDAD, BALIA CA(IFORM MONGINO: TECATE	IA
		VII				
						Se.
Ž.	MAR	PLANILLAS QUE EL PARTIDO POLÍTICO, COA	Lidi	GISTRADAS ON O CANDIDATO DE S	Ú PREFERENCIA	
8	// OA AN	extreo recent in popular	1200	R	TOTAL SERVICE STATE SERVICE SERVICES SERVICE SERVICES SERVICES SERVICES	
	WHI!	NVAETA MYRKOWE TRANSFE TAX 1994: TOTAL MECHANISM TOTAL MECHANISM	慢激		TRANSPORTE SPORTS A DEPOSE TRANSPORT FROM TRANSPORTE SPORT TRANSPORT CRITICAL ROSE TRANSPORT CRITICAL ROSE TRANSPORT CRITICAL ROSE TRANSPORT CRITICAL ROSE TRANSPORT	
1	J.W.	Lasurio de l'abérici reigy adhabat, i de			METER PER PERSON	
	305	SUPERIOR STATE OF STA			SENERAL MEMORY SOUTH SOUTHERS MEMORY SOUTHERS	
	PRD	2 c-1x 2xc2x12 c2(x1525) -\$7-65			May ro Levil a substitut	
		PACHETY WASHINGTON OF THE STATE	2000		PROTECTION AND A PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	NEW COLUMN
		ander specialists.	1	ATTRICE.	hin ev pen fladis dribbels End ENDE	
		642-920-001.00 THE ST.	1	ENGUESTRO SOCIAL SOCIAL	sance samples to book	
		MAN MEMORY E METERIC PUTVIPES CONCLUDED THEORY FULL MAY ST CONCLUDED.	WW.	1 Sec. 1	SAMPLE DEER COLUMNS OF THE SERVE MICHARINE	
		Telephoreumax tel Tab doubles		PES	Elle Nous Lences Des	plus
14	W.	PROTECTION WELL CONTROL IN		morena	HANDS ADMIN TO THE TRANSPORT OF T	
	CHIDADAN	MATERIAL PROPERTY PRO			STATES OF STATES OF STATES	
		Particular Communication Section Section Communication Section Secti		~ A	CARTER GENERALISM TERRIC PROPERTIES	
%. (5)		DATENE	200		DIRECTORIS CONTRA ANALY SANÇOIS CONTRA ANALY SERVICES SANCONS ANALY SANCONS A	
	est.	VARIOUS ELECTRICATION CONTRACTOR	作		SANDATA SANDATA	
14 X		FERVISO EDELLE NOMERO			TOWN SHAPPET STREET STR	
記録が	1100(25)	APROPER AVERNA CUBOS PENES THE CONTROL OF THE CON	Æ		ASSERTATION OF THE PROPERTY OF	
元気を	,	BI SÁ SPA VIZI NIK POM I LISÓN PANISIONETO NO NOQUE	re 1,90	estamenth este produced by in	pupper powers \$10	
3		N. S. S.	ir ga	7 3 6 A 6	N. A. S. S. S.	
Ž.						

Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 c2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el partido Morena.

Solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un

Solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido. Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, se considera un voto valido -----



El siguiente voto es el que se muestra à continuación: VII.



Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 c2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto nulo .-----Solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto nulo. Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, se considera un voto nulo. ----

PLANIELAS, REGISTRADAS MARQUE EL PARTIDO POLÍTICO, COALICION O CANDIDATO D PAN PES ANGENTAL ANGELERAD morena

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:

Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el partido Revolucionario Institucional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.-----Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Revolucionario Institucional.-----

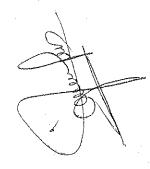
El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



ul.

Instituto Estatal Electoral de Baja California











El siguiente voto es el que se muestra a continuación:

PADICISO RECTORAL LOCAL ODIONANO 2915-2015

PADICISO RECTORAL LOCAL DE CONTROL DE CONTR

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:







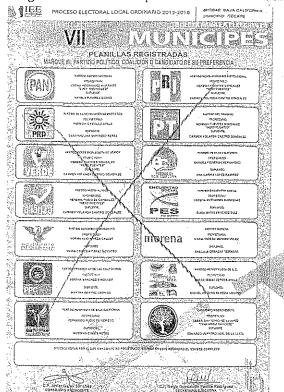


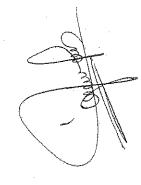




Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Acción Nacional.----

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:-





Reservándose del punto de recuento de la casilla 711 C3. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el partido Nueva Alianza, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.-----

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Nueva Alianza.

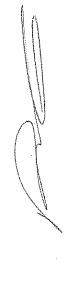
El siguiente voto es el que se muestra a continuación.



Reservándose del punto de recuento de la casilla 720 B. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto nulo .-----

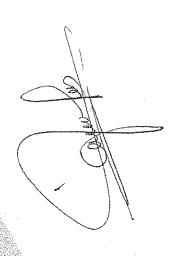












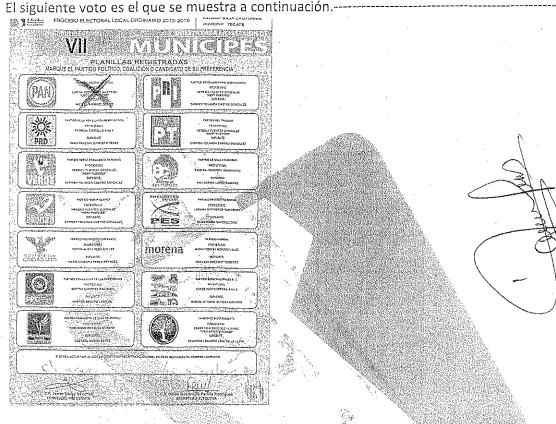
Reservándose del punto de recuento de la casilla 720 B. En uso de la voz el representante del partido Humanista solicita sea considerado voto válido para su partido en virtud de que el votante esta descalificando a los demás partidos sin embargo el recuadro de su partido no, por lo tanto solicita sea considerado valido. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el partido Humanista







Reservándose del punto de recuento de la casilla 715 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el partido Acción Nacional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.----Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Acción Nacional.----



Reservándose del punto de recuento de la casilla 715 C2. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta. Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto válido para el partido Acción Nacional, solicitando se sirvan levantar sú mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto válido.-----

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Acción Nacional,-----

En uso de la voz la Consejera Lic. Mirna Mariela García Cuevas, quien supliendo a la Consejera Presidente, manifiesta lo siguiente: Siendo las dieciocho horas con doce minutos del día 09 de junio del 2016, en el Municipio de Tecate de Baja California, instalados en el domicilio del VII Consejo Distrital Electoral, se reunieron sus integrantes y procedieron a revisar con fundamento en el artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el computo distrital de la elección de Munícipes, haciendo constar los siguientes resultados:----

Resultados de la votación:

PAN: 8,097 PRI: 7,864, PRD: 547, PT: 318, PVEM: 469, PBC: 265, PNAL: 289, PES: 1,233, MOV. CIUD: 1,549, MORENA: 1,512, PPC: 829, MPALISTA: 146, HUMANISTA: 603. COALICIONES: PRI, PT, PVEM y PNAL: 49, PRI, PT y PVEM: 81, PRI, PT y PNAL: 007, PRI, PVEM y PNAL: 16, PT, PVEM y PNAL: 000, PRI y PT: 38, PRI y PVEM: 94, PRI y PNAL: 005, PT y PVEM: 003, PT y PNAL: 001, PVEM y PNAL: 002, CANDIDATO INDEPENDIENTE: 4761, CANDIDATO NO REGISTRADO: 47 , VOTOS NULOS 875, VOTACION TOTAL 29,700.

A continuación voy a mencionar la distribución final de los votos a partidos políticos y candidato independiente: -----

PAN: 8,097 PRI: 7,982, PRD: 547, PT: 318, PVEM: 563, PBC: 265, PNAL: 311, PES: 1,233, MOV. CIUD: 1,549, MORENA: 1,512, PPC: 829, MPALISTA: 146, HUMANISTA: 603. CANDIDATO INDEPENDIENTE: 4761, CANDIDATO NO REGISTRADO: 47, VOTOS NULOS 875, VOTACION TOTAL 29,700.

ORAL



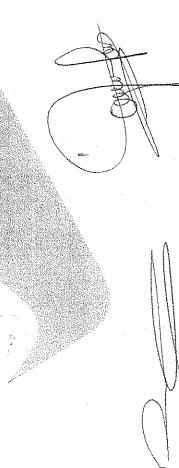
Por último la votación final obtenida por planillas-----

PAN: 8,097 COALICIONES 9,236, PRD: 547, PBC: 265, PES: 1,233, MOV. CIUD: 1,549, MORENA: 1,512, PPC: 829, MPALISTA: 146, HUMANISTA: 603. CANDIDATO INDEPENDIENTE: 4761, CANDIDATO NO REGISTRADO: 47, VOTOS NULOS 875.-----

En uso de la voz, la CONSEJERA PRESIDENTE, manifiesta: Vamos a proceder a la integración de las mesas de trabajo, de conformidad a lo estípulado en los acuerdos anteriores, pasándose a recuento las siguientes casillas de la elección de Diputados:

RELACIÓN DE PAQUETES SUJETOS DE APERTURA Y RECUENTO POR NO ENCONTRARSE ACTAS DE ESCRUTINIO

NUMERO DE CASILLA	DIPUTADOS
696 C1	√
∗ 697 B	¥
697 C1	
698 B	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
700 S1	√
701 C 1	Ý
702 B	√,
702 C4	
702 E2 C1	✓
710 B	√
710 C1	
711 C1	\checkmark
711 C3	√
713 B	V
714 B	V
714 C1	
714 C2	V
715 B	\
715 C1	√
715 C2	sign. ₹
718 B	√ √
721 E1 C1	√
722 B	√
722 C2	✓
722 E1	
722 E2 C3	✓
723 C1	
723 C2	<u> </u>
723 C3	√
723 E1 C1	√

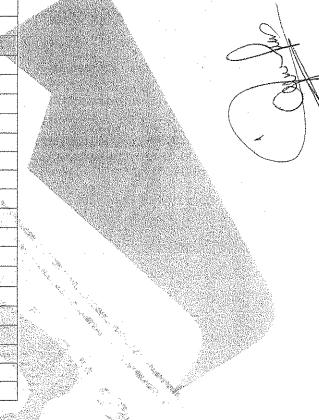




724 C3	✓
724 C4	✓
725 B	√
727 B	√
730 B	✓ ·

RELACION DE CASILLAS PARA RECUENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 256

	DIPUTADOS]
694 C2		
699 B		
699C1		
700 B	e de la companya del companya de la companya del companya de la co	Automotive
700 C1	A	
701 B		
702 C3		
702 E1		
702 E1 C1		
704 C1		
711 B		
711 C2		
715 C3		
715 C4		
716 E1 C1		
719 B		
720 B		
722 E2		
722 E2 C6		-
722 E3		la Sa
723 B		
728 B		
730 E1		
733 C1		



Asimismo a la par empezaremos a cotejar las actas de escrutinio que recibimos el dia de la jornada electoral, contra el acta que se encuentre dentro del paquete electoral, si existiese alguna anomalía, diferencia o sea llegible, esta se considerara para recuento.——Resultando cotejadas y sin ninguna anomalía las siguientes casillas, por lo tanto se resguardaran en bodega las siguientes casillas:

694 b, 694 c2, 695 b, 696 c2, 699 b, 699 c1, 700 b, 702 c1, 702 c5, 702 e1, 702 e1c1, 702 e2, 704 b, 705 b, 706 b, 706 c1, 707 b, 707 c1, 708 b, 708 c1, 709 b, 709 c1, 709 c2, 712 b, 713 c1, 714 c3, 715 c4, 716 b, 716 e1c1, 717 b, 718 c1, 718 c2, 719 c1, 720 c1, 721 b, 721 c1, 721 e1c2, 722 c1, 722 c3, 722 c4, 722 e1c1, 722 e1c2, 722 e2, 722 e2c1, 722 e2c5, 722 e3, 722 e3c1, 723 b, 723 e1, 724 b, 724 c2, 726 b, 726 c1, 726 c2, 729 b, 729 c1, 730 c1, 731 b, 731 c1, 732 b, 733 c1.

Siendo las siguientes casillas las cuales el acta de escrutinio encontrada al momento de cotejo se encontraron ilegibles o discordantes:

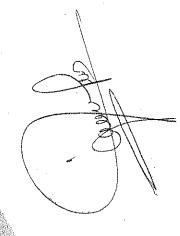
DIPUTADOS
0715 C4
0715 C1
0714 C4





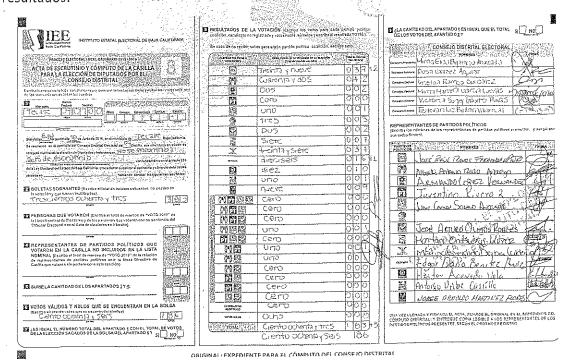


•	•	
	0711 C2	
-	0711 B	
	0705 C2	
	0705 C1	
-	0704 C1	
	0699 C1	
	0696 B	
	0695 C1	
	.0694 C1	
	0722 E2 C6	
	0716 E1	
	0716 C 1	
	0734 B	
	0730 E1	
1 7 7 7 7 7 7 7	- 17.5 A. S.	



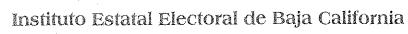
Por lo tanto dichas casillas se consideran para recuento y se asignaran a los grupos de trabajo 1 y 2.-----

Acto seguido y en uso de la voz la Consejera Presidenta menciona que se procederá a realizar el recuento de la casilla 700 especial de Diputados, por la Secretaria Fedataria, aquí en el pleno, en virtud de ser una casilla como bien su nombre lo indica especial, siendo asi que en uso de la voz la SECRETARIA FEDATARIA, realiza el recuento extrayendo las boletas votos validos, y dando los siguientes resultados:



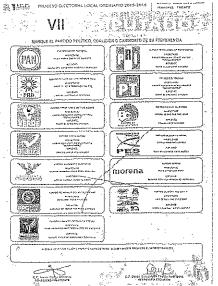
Acto seguido se continua con los votos reservados de la elección de diputados:

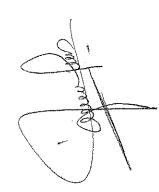






El siguiente voto es el que se muestra a continuación:



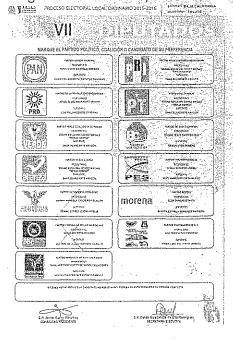


Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 727 basica, en uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano, manifiesta que debe considerarse voto valido para su partido, en virtud de que se encuentra en el mismo supuesto anterior, en el cual el votante expresa su voto.

En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el partido Movimiento Ciudadano, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.-----

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido Partido Movimiento Ciudadano ,--

El siguiente voto es el que se muestra a continuación:





Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 694 c1, en uso de la voz el representante del Partido Peninsular de las Californias, considera que debe ser voto valido para para su partido en virtud de encontrarse en el mismo supuesto anterior.-----

En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de





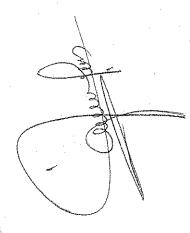


considerarse voto valido para el Partido Peninsular de las Californias, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.-----

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el Partido Peninsular de las Californias.

El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:





Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 698 basica, en uso de la voz el representante del Partido Revolucionario institucional, manifiesta que deber ser considerado voto valido para su partido, en virtud de encontrarse en los mismos supuestos anteriores.——

En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto valido para el Partido Revolucionario Institucional, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto valido.

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el Partido Revolucionario Institucional.

El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:



Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 700c1, en uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano, manifiesta que deber ser considerado



WClone

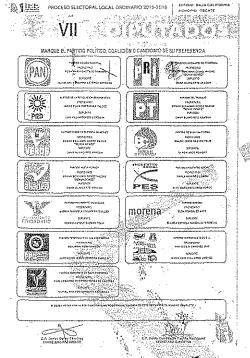


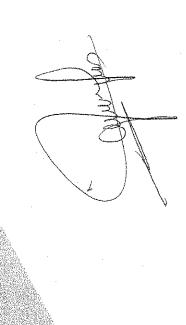


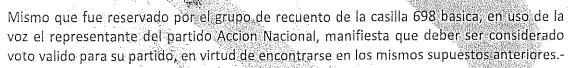
voto valido para su partido, en virtud de encontrarse en los mismos supuestos anteriores.-

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el Partido Movimiento Ciudadano.-----

El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:







El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:

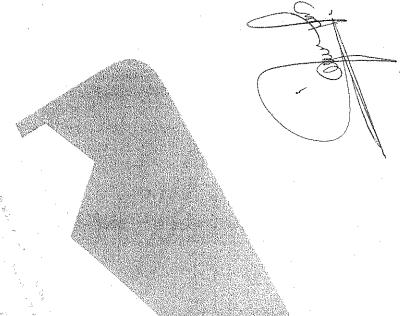






El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:







Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 696 c1, en uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social, manifiesta que deber ser considerado voto nulo.----

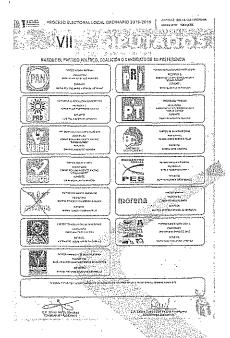
En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto nulo, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto nulo.

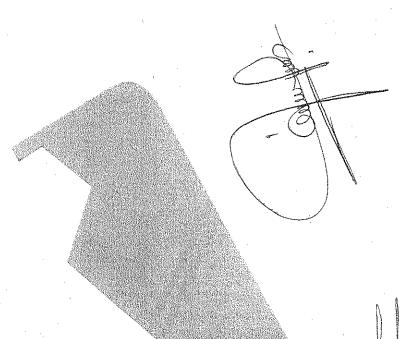






El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:







LECTORAL)

Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 695c1, en uso de la voz el representante del partido Peninsular de las Californias, manifiesta que deber ser considerado voto nulo para su partido.

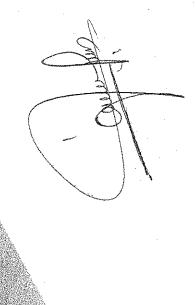
En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de considerarse voto nulo para el Partido Peninsular de las Californias, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto Nulo.-----Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto Nulo El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:





Existiendo 5 votos en contra 0 votos a favor , por lo tanto se considera voto Nulo. El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:





El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:



Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 701 c1, en uso de la voz el representante del partido Movimiento Ciudadano, manifiesta que deber ser considerado voto valido para su partido, en virtud de encontrarse en los mismos supuestos anteriores. En uso de la voz la Secretaria Fedataria manifiesta: Por instrucciones de la Consejera Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de



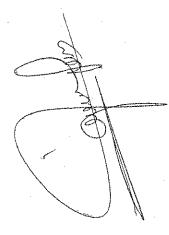




considerarse voto valido para el Partido Movimiento Ciudadano, solicitando se sirvan levantar su mano primeramente, aquellos que consideren que es un voto Valido.-----

Existiendo 5 votos en contra 0 votos a favor , por lo tanto se considera voto Nulo. El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:





Mismo que fue reservado por el grupo de recuento de la casilla 701 c1, en uso de la voz el representante del partido Revolucionario Institucional, manifiesta que deber ser considerado voto valido para su partido, en virtud de encontrarse en los mismos supuestos anteriores.

Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra , por lo tanto se considera voto valido.——El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:

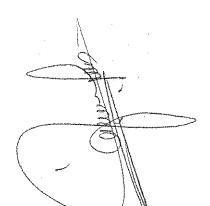


El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:









Existiendo 5 votos a favor 0 votos en contra, por lo tanto se considera voto válido para el partido acción nacional.-----

El siguiente voto reservado es el que se muestra a continuación:







En uso de la voz la Consejera Presidente manifiesta el resultado del acta de computo Distrital de la elección de diputados por Representación Proporcional.------

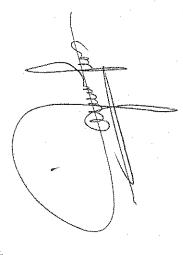




PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2018 - 2016

Signado les LLUA hores del día lo de Junio de 2016, en el municipio de TCCATC Beje Cettornia. En el domicilio del Consejo Distrital Consej

- Ś		TRESULTADOS DE LA VOTACIONA NA 1844 2 1844
PARTIDOS POLITICOS	NOMERO	TO LETTE
	8,05B	ochomil ancienti y ócho
្ស៊ីកិប្តិ	ର, ସମ୍ବର	Seismil naccientos noventa
	<u>ଧ</u> ାଥ	Ocho Centos doce
EX.I	360	Trescientos sesenta:
52	995	Quictientos noventa y Cinco
AN	599	Quinientois noventa y rueve
50	383	Trescientos Ochenia y ties
` XX	1.704	Un mil setecientos cuatro
A.C. ding	75,091	Tresmit novemby uno
Regratia	2,251	Dos mil doscientos cincuenta y vinos de la
Ç.	2,693	Dos mil sepcientos novembly tros
	1,069	Un mil sesenta y nucve
Company wa Saturkana	2.1	Veinthuno
VO(C) NILÓS	1,109	Un mil Crento nueve
TOTAL	29,735	veintinièvemil setecientos tiento y citables



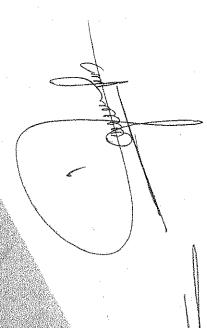
	330000000000000000000000000000000000000	CECHALINE STORY	
CONSEJO DISTRITALIELECTORALE AND TO	4/(1/12	2 (40)	
DINSELERO PRESIDENTE L'ALTON ELLO Béjarano Ahomada	7 7	ERMATTERS:	
CASTANIO FEDATANO ROTO COMPEZ AQUÍTIC	(====3	A	
MSEJERO ELECTORÁL MIRMA MARIELA GARCIA (JEVA)	(1) (A)	17 anna	
MSRJERO ELECTORALS TIMOS IN FAMOS CHONZALCZ	C+128 X67	200	
INSEJERO ELECTORAL VICTUITA SIDEY CALIFO RIVAS	(Q)		
INSEJERO SLECTORAL ESTEVARILLE BEHTREN VILLATER	(T)	5 NT	
nes commande	SECTION SECTION	1- Menina IV.	
Jose Raul Ramos Terman to Roto Colt M Alberto Antonio Razo A		Color Sec	7
5. Guadalura Pel Toro Caclerina Staddy No Juventino Rivara Lope: Juan Carlos Sciano Anvirado Rivara Lope:	*	- W-	
10 Ho Hand Leano Herdoza Parkson - The Missin Onthusos Me		(A) S	
Hickor Arevello Vela 111 111 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	Ru12	1	EX.
P-PROPIETANO, S-SUPERNE	PAPAC	ארוים אים אורע.	ENTE
	•		
VEC LEGITADA Y FIRMADA EL FOTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL COMPUTO DISTAITAL Y ENTREGUE COPIA. L'ANTIDOS POLÍTICOS SEDÚN EL DICIÓN DE REGISTRO.	LEGIBLE ALOS	REPRESENTANT	40 01

Asimismo se da a conocer el resultado final del computo distrital de la elección diputados por mayoría relativa





2761000124	in ac.	٠	25.		dare all	سنندن	Tex	21C	Saile	officersi i	national series	Jelilana.	Cossisinf	Stateman
Francisco .	10_05 har 10_05 har 10_05 har	9 E 2 9 5 (±)	30	judadi Siri del	var± C	en vite	Juntz	4500	uni ic	ιω\ E	ricarii.	700	K.	a property
an terretion	-market intern	Andrew or o	race disc	en e ce si	*** = 0.61	SOCIETIES.	Target at	alcive 25	s so a Lo	y Elector	1941-46	ado de A	eja Celifo	cota, el j
507 Sele S	istrilat de la	i ección a	è Gioste	des de M	вургіц Як	dalla a	್ ನಿಕ್ಷ ಬಿಕ್ಕಾರವರು	ingtarita	s signise)	is results	dosc	7	197	144
	1213 14.5	100	HP:	ŢĮ÷ŝ	RESU	TADOS	DE LA VO	TACIC	U SE		26.243	F. 15.		21414
FOTAL DE V								,			~ A	- Newson		165°°°
will Di			133	193	2	F3	- 25. - 25.	1	Mother	Q	₹			(10 th 10 th
8,0	25/4.745	(%2	553	593	514	3(:()	16.95	3041	20,27	244	270	KX(£	94	ž;
-	u Imeai	mes.	6175	1120gar	25.01	6324	me	75.29	1000	19 Th	Millerin Solid	1		
U U	14	15	21	101	05	o.	02	07	10	1096	30,030			
Ĺ	1	<u></u>		L	· · · · · ·		l					i		
0:3YR/SUC		·		TIDOS P	outtica					T project				
====	7 7 7	3	1,004		1	182	Z	-3iL	Mount	LS.			met man	233
8,00	5 4,004	SxS.	469	GEES	594	1417	1093	3019	2225	2031	220	106£	14	1076
7974	9-1													
503	78													
£	أسسا													
YOTACIÓN			39.10\$		ATOS				T FACE	,		1		
2021 (F	3 5050	爾	1 3	12	وعاش	porana	12	Læ.			PEG	1		
9.			32.2							19				
Gu	o lusai	807	जर्म -	ि दर्गिङ	3011	J	2.94	12150	11002	1	nosio.	· ratioes	22,52,52,777	reduces he
	o lusai	19818	852 F	1	<u>(</u>	cokseji	p ostru	iris.			5110			
Kw.	o kvan					CONSEL	p datri	iris.			5110		No.	
Kw.	o kvan					CONSEL	p datri	iris.			Sign Sign			
CONTENTO CONTENTO SECULTURE CONTENTO CO	O READ	Meta Ratis	Esso Outside	5 (30 6 (30 6) (30	Especial Control And Control C	consell nomer mail	p datri	iris.			5110		Arr.	SEVIE SESTI
CONTENTION	PRESCRIPTION SELECTORS.	Marca Kara Paran	Esso Fisher Fisher	5 (30 6 (30 6) (30 6) (30	Acquir	PONSE IN NOMES OF THE PONSE OF	DISTRI	iris.			Sign Sign		A ST	
COMMERCIAL CONTRACTOR	PRESCUENTS PRESCUENTS PERSCUENTS	Meca Meca Early Flam Josef Vector	Constitution of Sun	5 (2) 6 (30) 9 (4) 9 (4)	Esperiment of the second of th	consell nomes engly evas Evas Kvas	DESTRU	iris.						
Continuo Con	PRESIDENTE PRESIDENTE PEDALAND BLECTORAL SUBSTORAL SUBSTORAL SUBSTORAL SUBSTORAL SUBSTORAL SUBSTORAL	Marca Barta Earta Learta Vac to Tourse	Esso George Home (Rome of Su to Use	F (ago	Stages To An To Co Stages To Vol	RONSELI NOMER IMA IQ EVAS KIVAS	DUSTRU ES	14(27) 20(27)						nsa.
Constitution constitution	PASSORTE PASSORE PASSO	Martin Martin Parin Diarin Victor Teator	Elsol Grand Flore Flore of So To Liz	5 100 5 100 13 (19 20 S) 19 (19 19 (19 19 (19)	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	nomer mala evas Kwas sunsa Antee p	PARTI	ope 801	dinco)	297373 201343				nsa.
Court special co	PRESCRIPTION TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Marca Marca Para Para Para Victor Para Para Para Para Para Para Para Pa	Essi Essi Hane Hane GT So Inter Halfe	F 139 F 139 F 139 F 13 CV F 15 CV F 15 CV F 15 CV	CO And CO	consellinema (grand)	PARTI	ope 801	dinco)	297373 201343				nsa.
Constant Con	PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE	Macco Floring Totald Victor Totals Totals (2) 150 (2) 150 (2) 150	ZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ	S Jaco S Jac S Jaco S Jac S Jac S Jaco S Jac S Jac S Jac S Jac S Ja S Jac S Ja S Jac S Ja S Ja S Ja S Ja S Ja Ja S Ja Ja Ja Ja Ja Ja Ja Ja Ja Ja Ja Ja Ja	Constant Con	consellinements eval Kival sunial Antes c	DOSTRI ES TA	ppe g pr	dinco)	297373 201343				nsa.
COMMENSOR CONTESTS OF LAND	PRESCRIPTION OF THE PROPERTY O	Marin Victoria Victor	Figure 1 (Figure	S Jaco S Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco	Cooks Cooks	PONSES NOMES OF THE PONSES OF	PARTI	ppe g pr	dinco)	297373 201343				nsa.
Constant Con	PRESCRIPTION OF THE PROPERTY O	Marin Victoria Victor	Figure 1 (Figure	S Jaco S Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco	Cooks Cooks	PONSES NOMES OF THE PONSES OF	DOSTRI ES TA	ppe g pr	dinco)	297373 201343				nsa.
CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR FARTOR	PRESCRIPTION OF THE PROPERTY O	Marin Victoria Victor	Figure 1 (Figure	S Jaco S Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco	Cooks Cooks	PONSES NOMES OF THE PONSES OF	DOSTRI ES TA	ppe g pr	dico	297373 201343				nsa.
Church September 1 Church Septem	PRESIDENTS	Maria Para National Para Natio	Elso) Design Hares of Su of Su Glad Else Glad Su elso of Su Glad Su elso of Su elso of of of Su elso of of of Su elso of of Su elso of of Su elso of of of Su elso of of Su elso of of o	Supplement of the second secon	Con Assets of Control	PONSES NOMES OF THE PONSES OF	DOSTRI ES TA	DDG (BD)	dico					nsa.
CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR FARTOR	PRESCRIPTION OF THE PRESCR	Mena Kara I Harman Vactor I La Garage I La	2005 Elso) 1 Series 61 So 1 Series 2004 20	Sino Option (a) (a) (b) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c)	Con Ap of Con Con Ap of Con Con Ap of Con	POWER	PARTI	DOG ROLL	dico					nsa.
COMMISSION OF THE PROPERTY OF	PRESCRIPTION OF THE PRESCR	Mena Kara I Harman Vactor I La Garage I La	2005 Elso) 1 Series 61 So 1 Series 2004 20	Sino Option (a) (a) (b) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c)	Con Ap of Con Con Ap of Con Con Ap of Con	POWER	PARTI	DOG ROLL	dico					nsa.
COMMUNICATION CONTRACTOR CONTRACT	PRESCRIPTION OF THE PRESCR	Mena Kara I Harry Market I Mar	200 5 1 50 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Sino Option (a) (a) (b) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c)	Con Ap of Con Con Ap of Con Con Ap of Con	POWER	PARTI	DOG ROLL	dico					ne l
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Secure Se	Mena Rani I Dan Mena Rani I Da	Figure 1 (Control of Control of C	Sino Price P	Con Ap of Con Con Ap of Con Con Ap of Con	POWER	PARTI	DOG ROLL	dico					ne l
COMMUNICATION CONTRACTOR CONTRACT	PRESENTED TO THE PRESENT OF THE PRES	Menja kan 1 bian hina kan 1 bian hina kan 1 bian hina kan	Figure 1 Source 1 Sou	Suppose Suppos	Significant of the second of t	POWER	PAKT	DOG ROLL	dree			(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	TO VIL.	
CONTRACTOR	PRESIDENT PRESID	Harris Santa Control of the Control	Figure Control of the	Sylvania Syl	con Apple Con Control of Marie Control of	NOMER MAN 19 PROPERTY OF THE P	P PARTI	000 g00	dincos				VI.	ne l



Acto seguido, la Consejera Presidente, instruyo a la Secretaria Fedataria para que Por lo que la Secretaria Fedataria manifestó que: "El siguiente Punto en el orden del día es el 5.-Declaración de validez de la elección de Diputados por el

Posteriormente, la Consejera Presidente pidió a la Secretaria Fedataria que por favor diera lectura al ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL VII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016. - - - - Acto seguido y en uso de la voz la Secretaria Fedataria manifestó lo siguiente: "Por instrucciones de la Consejera Presidenta me voy a permitir dar lectura del PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL VII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016. - - - - - - - -

Tecate, Baja California, a diez de junio del año dos mil dieciséis.- VISTO el expediente para llevar a cabo la Declaración de validez de la elección de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a la que el cómputo llevado a cabo con anterioridad determina como la que obtuvo el mayor -----RESULTANDO-----

1. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia políticaelectoral, la cual contiene entre otras reformas, la creación del Instituto Nacional





Electoral y la modificación de los organismos locales electorales y su integración. -

- 2. El 23 de mayo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la que contiene entre otras reformas, las atribuciones del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales.
- 3. El 17 de octubre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto 112 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California, en materia político-electoral.
- 4. El día 12 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto 289, mediante el cual se reforman los artículos 5, 12, 14, 15, 17, 27, 28, 59, 64, 79 y 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se suprime la expresión "TITULO QUINTO" en el Capítulo III de dicho Título, y se adiciona al mismo un Capítulo IV denominado Ministerio Público; y el Decreto 293, mediante el cual se emite la Ley Electoral del Estado de Baja California.
- 5. El 02 de septiembre de 2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG808/2015 por el que efectúa la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros Electorales, del órgano de dirección superior del organismo público local del Estado de Baja California, quedando conformado por:

Nombre	Cargo _	Periodo
Javier Garay Sanchez	Consejero Presidente	7 años
Graciela Amezola Canseco	Consejera Electoral	6 años
Daniel García García	Consejero Electoral	6 años
Lorenza Gabriela Soberanes Eguia	Consejera Electoral	6 años
Helga Iliana Casanova López	Consejera Electoral	3 años
Erendira Bibiana Maciel López	Consejera Electoral	3 años
Rodrigo Martínez Sandoval	Consejero Electoral	3 años

6. El 4 de septiembre de 2015, en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se efectuó sesión solemne de toma de protesta de ley, al Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales antes citados. Lo anterior en estricto cumplimiento al resolutivo quinto del Acuerdo INE/CG808/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - - - - - - 7. El 11 de septiembre de 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral celebró sesión de instalación del órgano de dirección superior, en cumplimiento al

1985 B

- celebró sesión de instalación del órgano de dirección superior, en cumplimiento al artículo transitorio décimo del Decreto 112 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California.
- 8. El 11 de septiembre de 2015 el Instituto Electoral publicó en el Periódico Oficial del Estado el listado de partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con derecho a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California para elegir Diputados al Congreso del Estado y Munícipes a los Ayuntamientos, siendo son los siguientes:





declarar el Inicio Formal del Proceso Electoral Ordinario Local 2015-2016, en el cual habrá de elegirse a Diputados del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Baja California, esto en cumplimiento al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

10. El 28 de septiembre de 2015 mediante oficio CGE/P/1335/2015, el Consejero Presidente del Consejo General, remitió a los Consejeros Electorales el Acuerdo INE/CG830/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determinan las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

En esta convocatoria se establecieron las bases conforme a las cuales los ciudadanos interesados que reunieran los requisitos exigidos por la legislación electoral vigente y los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Múnicipales, habría de solicitar ante este Instituto Electoral su participación en el correspondiente procedimiento de selección.

12. El 29 de octubre de 2015 el Consejo General celebró su Segunda Sesión Extraordinaria en la cual se aprobaron los dictámenes número dos y tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativos a la expedición de los reglamentos interiores del Instituto Estatal Electoral de Baja California y de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respectivamente, los cuales abrogaron los anteriores reglamentos interiores del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; el de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de armonizarse a la nueva legislación electoral en vigor desde junio de 2015 a nivel estatal.





Baja Californi	and a single production of the control of the contr
Extraordinaria Reglamentos y Electorales que Proceso Electo del Consejo Di	iciembre de 2015 el Consejo General celebró su Novena Sesión en la cual aprobó el Dictamen número ocho de la Comisión de Asuntos Jurídicos relativo a la "Designación de los Consejeros e integraran los diecisiete Consejos Distritales Electorales para el ral Local Ordinario 2015-2016". En lo que respecta a la integración strital Electoral del VII Distrito Electoral, este se conformó de la ra:
	Consejeros Electorales Numerarios
	C. MIRNA ELISA BEJARANO AHUMADA
	C. MIRNA MARIELA GARCÍA CUEVAS
	C. IMELDA RAMOS GONZALEZ
•	C.VICTORIA SUGEY CALIXTO RIVAS
•	C. ELVIA RAVELO MONTAÑO
	·

Consejeros Electorales Supernumerarios

C. ESTEVAN LIZ BELTRÁN VILLARREAL

C. OSCAR OMAR VENEGAS MONTOYA



- - -17. El 07 de enero de 2016 este Consejo Distrital celebró sesión de instalación con el objeto de preparar el proceso electoral en términos del artículo 69 de la Ley Electoral Local. Así mismo, se realizó la toma de protesta de los Representantes



de los Partidos Políticos acreditados hasta ese día. ------- - - 18. Del 17 de enero al 1 de marzo de 2016 se constituyó el periodo para que aquellos ciudadanos Aspirantes a Candidatos Independientes pudieran realizar actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano establecido en el artículo 12, 13 y 14, de la Ley de Candidatos Independientes en el Estado de Baja California. - - - -- - -19. El 19 de enero de 2016el Consejo General, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó la "Determinación de los montos totales y distribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades Ordinarias Permanentes, Gastos de Campaña y Actividades Específicas de los Partidos - - - 20. El 29 de enero del 2016 fue publicada en los periódicos de circulación estatal La Crónica, La Voz de la Frontera y El Mexicano, la Convocatoria expedida por el Consejo General, que en su parte conducente exhortó a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Baja California, Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante el Instituto Estatal Electoral, así como a los Candidatos Independientes, a participar en las elecciones ordinarias, para renovar el Poder Legislativo del Estado y los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, elecciones que deberán celebrarse el día domingo 5 de junio del 2016, en los términos de la Constitución Local. - - - ---- 21. El 4 de febrero de 2016 durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General se aprobó la ampliación del plazo establecido en el artículo 25 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, así como la modificación a la base VI, numeral I, de la "Convocatoria para el registro de candidaturas independientes a los cargos de Munícipes y Diputados por el Principio de Mayoria Relativa, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016", en el cual se modificó el plazo para la revisión de cedulas de respaldo a fin de verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponde, quedando este plazo del 5 al 18 de Marzo - - - 22.-El 6 de febrero de 2016 las Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral llevaron a cabo la primera insaculación de ciudadanos a efecto de integrar las Mesas Directivas de Casilla. Posteriormente, el Instituto Nacional Electoral integró las listas por sección electoral de aquellos ciudadanos que no teniendo ningún impedimento legal y habiendo aceptado participar como funcionarios de casilla resultaron aptos, misma que fue notificada a este Instituto - - - La segunda insaculación fue realizada el 8 de abril de 2016 durante sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales del Instituto Nacional - - - Así, del 4 de abril al 9 de junio de 2016, el Instituto Nacional Electoral realizó la entrega de los nombramientos correspondientes a los funcionarios de casilla - - - Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 82, numeral 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral INE/CG917/2015 por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para las elecciones locales de 2016 y sus respectivos anexos, así como en el anexo técnico uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el proceso electoral local - - - 23. El 11 de febrero de 2016, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde









: Municipio	Distrito	Descripción Tipo	Número	Superficie	Domicilio entre que calles se encuentra ubicado	Colonia
Tecate	VII	Mampara Subdividida	1-A ,	4x8 PIES	Camellón central del Blvd. Benito Juárez, rumbo a Tijuana, frente a RACSA	Fracc. Hacienda y Col. El Refugio
Tecate	VII	Mampara Subdívidida	1-B	4x8 PIES	Camellón central del Blvd. Benito Juárez, rumbo a Tijuana, frente a RACSA	Fracc. Hacienda y Col. El Refugio
Tecate	VII	Mampara Subdividida	1-C	4x8 PIES	Camellón central del Blvd. Benito Juárez, rumbo a Tijuana, frente a RACSA	Fracc. Hacienda y Col. El Refugio
Tecate	VII	Mampara Subdividida	1-D	4x8 PIES	Camellón central del Blvd. Benito Juárez, rumbo a Tijuana, frente a RACSA	Fracc, Hacienda y Col. El Refugio
Tecate	VII	Mampara Subdividida	1-E	-4x8 PIES	Camellón central del Blvd Benito Juárez, rumbo a Tijuana, frente a RACSA	Fracc. Hacienda y Col. El Refugio
Tecate	VII	Mampara Subdividida	1-F	4x8 PIES	Camellón central del Blvd. Benito Juárez, rumbo a Tijuana, frente a RACSA.	Fracc, Hacienda y Col. El Refugio
Tecate	VII	Mampara Subdividida	2-A	4x8 PIES	Camellón central de la calle Pte, Lázaro Cárdenas, entre Cjon. Madero y Av. Revolución, Zona Centro	Zona Centro
Tecate	VII	Mampara Subdividida	2-B	4x8 PIES	Camellón central de la calle Pte Lázaro Cárdenas, entre Cjon. Madero y Av. Révolución, Zona Centro	Zona Centro
Tecate	VII	Mampara Subdividida	3-A	4x8 PIES	Camellón central del Blvd. Paseo Morelos, rumbo a Mexicali, principia en la estación de Bomberos, Col. Industrial	(Col./Industrial
Tecate	VII	Mampara Subdividida	3-B	4x8 PIES	Camellón central del Blvd. Paseo Morelos, rumbo a Mexicali, principia en la estación de Bomberos, Col. Industrial	Col. Industrial
Tecate	VII	Mampara Subdividida	4-A	4x8 PIES	Cjon: Central Blvd. Paseo Morelos, a la derecha de la carretera a Mexicali- Tecate, Col. Industrial	Colonia Aldrete y Descanso
Tecate	·VI	Mampara Subdividida	4-B	4x8 PIES	Cjon. Central Blvd. Paseo Morelos, a la derecha de la carretera a Mexicali- Tecate, Col. Industrial	Colonia Aldrete y Descanso
Tecate	VII	Mampara Subdividida	5 - A	4x8 PIES	Camellón central Blvd. Universidad, frente a la Universidad Autónoma de Baja California	Colonia Viñita y Colonia Militar
Tecate	VII .	Mampara Subdividida	5-B	4x8 PIES	Camellón central Blvd. Universidad, frente a la Universidad Autónoma de Baja California	Colonia Viñita y Colonia Militar
Tecate	VII	Mampara Subdividida	6-A	4x8 PIES	Camellón central salida a Ensenada, por el acceso a la Col. Maclovio Herrera	Colonia Maclovio Herrera
Tecate	VII	Mampara Subdividida	6-B	4x8 PIES	Camellón central salida a Ensenada, por el acceso a la Col. Maclovio	Colonia Maclovio Herrera









- - Posteriormente, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, aprobó el dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo al "Cumplimiento a la Sentencia RA-020/2016 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, respecto a la Solicitud de Registro como Partido Político Local promovida por la Asociación de Ciudadanos denominada Partido Humanista de Baja California", por el cual se otorgó el registro al Partido Humanista de Baja California y con esto, su derecho a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en - - - Por lo que los Partidos Políticos y la Coalición que se registraron y acreditaron para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, para renovar a los integrantes del Congreso del Estado y los cinco Ayuntamiento de los Municipios del Estado, son: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, de Baja California, Encuentro Social, Morena, Peninsular de las Californias, Municipalista de B.C. y Humanista de Baja California, así como la coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza. - -

- - - Asimismo, durante esta Sesión Extraordinaria se aprobó una segunda ampliación del plazo establecido en el artículo 25 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, hasta por 5 días, del 19 al 23 de marzo\de-

--- 29. El 22 de marzo de 2016 el Consejo General en su Vigesima Sesión Extraordinaria aprobó el dictamen número cuatro, cinco y seis de la Comisión de Procesos Electorales relativos tanto a la aprobación de los criterios que deben observarse para el funcionamiento de las casillas especiales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, Documentación Electoral y Material Electoral, respectivamente, a utilizarse en la Jornada Electoral del 05 de junio de 2016, mediante el cual se autorizaron lineamientos para el funcionamiento de casillas especiales, las especificaciones de cada uno de los documentos electorales así como del material electoral a emplearse para la jornada electoral.

- - - Por otra parte, el Consejo General aprobó los dictámenes número veintiuno y veintidos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativos a la expedición del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno así como la reforma del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respectivamente, a fin de abrogar el anterior Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Baja California y establecer reglamentación conforme a las nuevas disposiciones de la materia; por lo que respecta a la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral atiende a la inclusión de las atribuciones del departamento de control interno recien instaurado. - - - - - - - - - -

- - - 30. El 30 de marzo de 2016 el Consejo General Electoral en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria aprobó los Lineamientos para el registro de Candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios que presenten los Partidos, Coaliciones y, en su caso, los Aspirantes a Candidatos Independientes que hayan obtenido la constancía de porcentaje a favor, ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Electoral Local 2015-2016", mediante los cuales se dio curso a la revisión de las solicitudes de registro de candidatos que fueron presentadas durante el periodo comprendido del veintiocho de marzo al ocho de abril del año en curso. - - - - - -

- - - 31. El 30 de marzo de 2016 los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral celebraron sesión para aprobar la lista que contenía el número y ubicación de casillas electorales básicas y contiguas a instalarse en la jornada electoral, así como en su caso, los ajustes al listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales, a instalarse para el desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-

- - - 32. El 3 de abril de 2016 el Partido Humanista de Baja California, presentó su plataforma electoral derivado del procedimiento especial que resolvió su registro como partido político estatal, como se desprende del acuerdo denominado "Mecanismos





- - - 33.-En Sesión VII de este Consejo Distrital Electoral, celebrada el 11 de abril del año dos mil dieciséis, se registraron las fórmulas de candidatos a Diputados por Mayoría Relativa de este VII Distrito Electoral: por el partido Acción Nacional las CC. ROSA MARÍA CASTILLO BURGOS y MARÍA DEL SOCORRO ASTORGA SERRANO; por la Coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nuevo Alianza, los CC. EDGAR BENJAMÍN GÓMEZ MACÍAS y OMAR BLANCARTE ARAGÓN; por el Partido de la Revolución Democrática, los CC. JORGE ELIAS RODRÍGUEZ VALDEZ y LUIS VILLAVICENCIO CÓRDOVA; por el Partido de Baja California los CC. WALDO JESÚS CASTRO FELIZ y RAMÓN ARCE ROMERO; por Partido Movimiento Ciudadano, las CC. MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLÉN; por el Partido Encuentro Social, las CC. CARLA NAVARRO LOMELÍ y ELVY MARAGARITA ORTA MUÑOZ; por el Partido Morena, las CC. LAURA ANA MÁRQUEZ GÁMEZ y GIOVANA MARINA FIGUEROA OSUNA, por el Partido Peninsular de las Californias, las CC. BENJAMÍN PEÑA CHAGÓN Y ANTIONIO DE JESÚS HERRERA CARRILLO; por el Partido Municipalista de B.C., las CC. ANA CECILIA SÁNCHEZ DÍAZ por el Partido Humanista de Baja California, los CC RAUL ARMANDO MARTÍNEZ

- - Lo anterior en virtud de que se cumplieron los requisitos formales correspondientes, manifestándose de que con fecha 05 de Mayo de 2016, hubo entrega de Constancia de candidatas por instrucción jurisdiccional, siendo por el Partido-Morena, las CC, ELSA GONZÁLEZ MATA y BLANCA ESTHELA GONZÁLEZ MARISCAL.

- - - 34. El 26 de abril de 2016 se aprobó por este VII Consejo Distrital el Punto de Acuerdo relativo a la "Relativo a la DESIGNACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL; EL RESPONSABLE PARA LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA; LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE AUXILIARÁ AL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y AL SECRETARIO FEDAJARIO, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE ELECTORES QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LAS CASILLAS A INSTALAR EL 5 DE JUNIO DE 2016", a efecto de cumplimentar lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG122/2016por el que en éjercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral, de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como, en su caso, los

participar como Observadores Electorales solicitaran su acreditación ante el Consejo General o Distritales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG934/2015, por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los Observadores Electorales durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios a celebrarse en 2015-2016, los Extraordinarios que resulten de los mismos, en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales, así como de los Procesos Electorales Extraordinarios, Locales y Federal producto de los Procesos Electorales 2014-2015.

- - - 36.- El 5 de mayo de 2016 fue entregado a los partidos políticos y Candidatos Independientes el Listado Nominal Definitivo de Electores con fotografía a través de la Vocalía Ejecutiva en Baja California de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de



TAL ELECTOR



Electores del Instituto Nacional Electoral, en los términos del convenio general de colaboración y coordinación para el proceso electoral local ordinario 2015-2016. - - - - - - -

- - - Asimismo, en esta sesión se aprobó el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Debates relativo a la "Expedición de Lineamientos para la Celebración de debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de Munícipes y Diputados, que organice el Instituto Estatal Electoral en el Proceso Electoral local 2015-2016"; por medio de los cuales se realizaron los debates públicos entre los candidatos a munícipes a los cinco municipios del Estado, y candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por cada uno de los Distritos Electorales.

relativo "al MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO" a efecto de cumplimentar lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG122/2016por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral, de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos -----

--- 39.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; dentro de los cinco días previos al anterior de la elección este Consejo Distrital del VII Distrito Electoral; procedió a entregar los paquetes electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarían en este Distrito. -----

--- Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 131 Mesas Directivas de Casilla, de igual manera, en tiempo y forma. Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios. Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción.

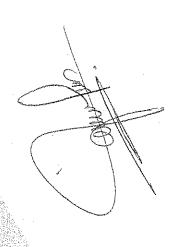
--- 41.- Conforme a lo que antecede, se convocó a este Consejo Distrital Electoral para el miércoles ocho de junio del año en curso, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 253 al 260 de Ley Electoral del Estado de Baja California. - - -







	Grupo 1	
NO	CASILLA	TIPO
1	694	C1
2	697	В
3	698	В
4	696	В
5	700	C1
6	701	В
7	702	C3
8	703	В
9	706	C2
10	710	В
11	705	C2
12	71.1	В
13 "	711	C2
<u>.</u> 14	712	C1
15	714	C1
16	714	C4
	4987	STATE OF THE PARTY
17	715	C1
₹ 18 	715	C3
19	716	*E1
20	722	<u>E1</u>
21	722	В
22	716 722 722 719	® B
23	722 722 719 722 723	E2 C4
24	723	C1 -
25	723	C3
26	724	C3
27	724	C5
28	727	В
29:	730	B
23		
	Grupo 2	
1	700	S1
⁷ 2	730	E1
3	717	C1
4	724	C4
5	734	В
6.	733	В
7	728	В
8	725	В
9	724	C1
10	723	E1 C1
11	723	C2
12	723	E2 C7
		E2 C3
13	722	E2 C6
14	722	

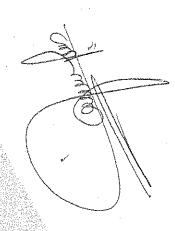








15	722	E2 C2
16	722	C2
17	720	В
18	721	E1 C1
19	718	В
20	716	C1
21	715	C2
22	715	В
- 23	714	C2
24	714	В
25	713	В
26	711	C3_
27	711	C1
28	71.0	C1
29 🔻	705	C1
¥30	704	C1
31	703	C1
32	702 🎉	E2 C1
33	702	C4
34	709	C2
35	709	C1
36	702	В
37 🖟	695	C1
<u>3</u> 8	. 699	C1
39	697	<u> 01</u>
40	696	C1





MALELECTON

CALIFORNIA

CALIFORNIA

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Índependientes	Número de Votos
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	8,571
Partido Acción Nacional	8,005
Partido de la Revolución Democrática	802
Partido de Baja California	594
Movimiento Ciudadano	3,049
Partido Encuentro Social	1,693
MORENA	2,225
Partido Peninsular de las Californias	2,684
Partido Municipalista de B.C.	280
Partido Humanista	1,062
Votos Válidos	28,965



, Votos Nulos	1,096
Votación Total	30,061

--- En vista de lo anterior, y------ CONSIDERANDO-------

--- I.- Que este Consejo Distrital Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con lo previsto en los artículos73, fracción XII, 253 y 259, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, es competente para hacer la declaración de validez y autorizar la expedición de Constancia de Mayoría en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Candidatos independientes	
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario	
Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo	8,571
y Nueva Alianza	
Partido Acción Nacional	8,005
Partido de la Revolución Democrática	802
Partido de Baja California	594
Movimiento Ciudadano	3,049
Partido Encuentro Social	1,693
MORENA	2,225
Partido Peninsular de las Californias	2,684
Partido Municipalista de B.C.	280
Partido Humanista	1,062
Votos Válidos	28,965
Votos Nulos	1,096
Votación Total	30,061

--- III.-En consecuencia, del resultado descrito en el Considerando que antecede, se desprende que los ciudadanos EDGAR BENJAMÍN GÓMEZ MACÍASY OMAR BLANCARTE ARAGÓN en calidad de Propietario y Suplente respectivamente, de la fórmula postulada por *la Coalición* integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, obtuvo 8,571 votos, los cuales representan la mayor votación.

--- IV.- Que una vez asentado lo anterior, y habida cuenta que la declaración de validez de una elección implica, revisar si en la misma se han cumplido la totalidad





de los requisitos formales que determinan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, la Ley Electoral del Estado de Baja California y los Acuerdos dictados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, procederemos a continuación a verificar el - - - Del contenido de los resultandos de esta resolución se desprende: 1) Que este Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Estado de Baja California, con cabecera en Tecate, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California y los artículos 37, 38, 43, 68, 69 y 104 de la Ley Electoral local, tal y como se desprende de los Resultandos 6, 9, y 11 respectivamente; 2) En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del ordenamiento legal en cita, cada una de las etapas del Proceso Electoral se declaró definitiva al momento de concluirse, por realizarse todos los actos que correspondían a cada una de las mismas - - - En base a todo lo anterior y atendiendo al hecho de que se realizaron la totalidad de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Localdo Ordinario para elegir Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, según se desprende del Capítulo de resultandos que antecede, este Consejo Distrital Electoral considera que debe declararse válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el VII Distrito Electoral del Instituto Estatal - - - V.- Que al momento de declarar válida la elección, además de verificarse el cumplimiento de los requisitos formales de la misma, se hace necesario el análisis de la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron el triunfo. Este criterio se sustenta en la Tesis de Jurisprudencia 11/97 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicada bajo el rubro "ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS, OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS E IMPUGNACIÓN". En este sentido, éste Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, registró a la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, postulada por la Coalición integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza integrada por los ciudadanos EDGAR BENJAMÍN GÓMEZ MACÍAS como Propietario y OMAR BLANCARTE ARAGÓN, como Suplente; de la revisión de los documentos aportados cuando tuvo verificativo el registro, se desprende que los candidatos reúnen los requisitos de elegibilidad, y toda vez que este Consejo Distrital Electoral no ha tenido conocimiento de que se hubiera actualizado una causal de inelegibilidad de los candidatos de la fórmula que obtuvo el mayor

--- En consecuencia, y en términos de lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California y los artículos 73, fracción XII, y 259 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, este Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, emite el siguiente:

número de votos, según el cómputo que hemos llevado a cabo, es de concluirse que los integrantes de la referida fórmula, reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no se encuentran en ninguna de las hipótesis de

impedimentos que señala el artículo 18 de la misma Constitución. - - - - - -

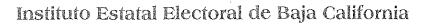


. .



celebrada el día cinco de junio del año dos mil dieciséis
SEGUNDO. La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en este VII Distrito Electoral del Estado de Baja California, es la integrada por:
EDGAR BENJAMÍN GÓMEZ MACÍAS
OMAR BLANCARTE ARAGÓN
TERCERO. La formula de candidatos registrada por la Coalición integrada por los Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza; reunió los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no incurre en los impedimentos que se prevén en el artículo 18 de la misma Constitución CUARTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos señalada en el punto Segundo del presente acuerdo QUINTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, a informar del presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito con sede en el municipio de Tecate, Baja California, a los 10 días del mes de junio de dos mil dieciséis
Firman Licenciada MIRNA ELISA BEJARANO AHUMADA, Consejera Presidente y Licenciada Rosa Gómez Aguilar, Secretaria Fedataria
Acto seguido, la Consejera Presidente sometió a la consideración de los presentes el punto de Acuerdo antes mencionado, para su discusión, adición o modificación, para lo cual de acuerdo al artículo 25 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales, les pidió que le indicaran quiénes deseaban participar en la primera ronda de discusión, donde cada orador podrá hacer uso de la voz hasta por 8 minutos como máximo Y derivado de que no hubo comentarios al respecto la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Fedataria, sometiera a votación el PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL VII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016; a lo que la Secretaria Fedataria manifestó: "Por instrucciones de la Consejera Presidente del VII Consejo Distrital Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de propuesta del PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMUI A DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE







MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL VII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016, sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano, en primer lugar quiénes estén a favor."

- - - Aún en uso de la voz, la Secretaria Fedataria, informó a la Consejera Presidente que existían 5 (cinco) votos "A FAVOR", 0 (cero) votos "EN CONTRA" de la propuesta DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL VII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016. - - - - -

--- Posteriormente, la Consejera Presidente manifestó que: "Existiendo 5 (cinco) votos A FAVOR, se aprueba por UNANIMIDAD el PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL VII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016.

--- EDGAR BENJAMIN GÓMEZ MACÍAS y OMAR BLANCARTE ARAGÓN como PROPIETARIO y SUPLENTE, respectivamente.

--- Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Tecate, Baja California a los 10 días del mes de junio del año dos mil dieciséis. ------ ATENTAMENTE-------

- - "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". Firman Licenciada Mirna Elisa Bejarano Ahumada, Consejera Presidente y Licenciada Rosa Gómez Aguilar, Secretaria Fedataria.

- - Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a los Representantes Propietarios de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, quienes integran la Coalición que resultara con la Mayoría de votos, pasaran al frente del pleno de este Consejo a fin de entregar la constancia de referencia. Derivado de lo anterior, el C. Alberto Antonio Razo Arreaga, Representante del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz a la Consejera Presidente, mismo que le fuera concedido;





manifestando que: "Primeramente quería agradecer a los integrantes de este VII Consejo Distrital Electoral, por el profesionalismo y responsabilidad con el que habíamos llevado a cabo todo el desarrollo de la Jornada Electoral; así como a sus homólogos Representantes de los demás Partidos Políticos; y además solicitó autorización de la Consejera Presidente a fin de llamar a los integrantes de la Fórmula ganadora, para que pasaran junto con él a recibir la Constancia de Mayoría, petición que le fuera concedida. - - - Una vez entregada la constancia de mayoría, la Consejera Presidente solicitó a los presentes tomar asiento e instruyó a la Secretaria Fedataria a que diera cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - - - - - - -- - - Por lo que en uso de la voz que le fuera concedido, la secretaria Fedataria expreso: "Me complace informar que el siguiente punto del orden del día es el número 7. Clausura de la Sesión. A lo que la Consejera Presidente, una vez agradeciendo a la Secretaria Fedataria, manifestó: "Siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del día diez de Junio del año 2016, se clausura esta Novena Sesión Extraordinaria del VII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presente instrumento consta de 64 fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley conrespondiente, por la Consejera Presidente y la Secretaria Fedataria del VII Consejor Distrital del Cons Electoral de Baja California

-Conste-

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia. - de los Organismos Electorales"

ELECTORAL MANIA MANIA

> LIC. MIRNA ELISA BEJARANO AHUMADA TALICEROSA GOMEZ AGUILAR CONSEJERA PRESIDENTE DEBEN CALIFORNIA SECRETARIA FEDATARIA

Fedataria del VII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 9 numeral II, inciso k), del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California;
Certifica
Que la presente es copia fiel y exacta tomada del original del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del VII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, (relativa a la jornada electoral 2016) realizada en fecha cinco de junio del dos mil dieciséis, mismo que consta de 64 fojas útiles escritas por un solo lado, el cual tuve a la vista para su correspondiente compulsa y cotejo
Dado en la ciudad de Tecate, Baja California, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis
LVC. ROSA GOMEZ AGUILAR SECRETARIA FEDATARIA PHESTICHO ESTATAL ELECTROMA UN GRANG CALIFORNIA VISCONESSO DESTRUTA ELECTROMA VISCONESSO DESTRUTA ELECTROMA VISCONESSO DESTRUTA ELECTROMA V
DEL VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.